



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X	
Gobernador de Sucre	Julio Cesar Guerra Tulena		X
Representante del Presidente	Francisco Zuccardi Porras		X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola		X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna		X
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X	

ORDEN DEL DÍA

Estudio y decisión de solicitudes de movilidad internacional presentadas por 19 estudiantes de diferentes programas académicos de la Institución.

DESARROLLO

Estudio y decisión de solicitudes de movilidad internacional presentadas por 19 estudiantes de diferentes programas académicos de la Institución.

La Secretaría General remitió, por correo electrónico, la citación No.10 para la realización de una sesión extraordinaria virtual, con el fin de abordar el estudio de 19 solicitudes de movilidad internacional presentadas por estudiantes de diferentes programas de la Institución.

Igualmente, remitió el oficio 200-310/2014 de fecha 21 de julio de 2014, por medio del cual la Secretaria del Consejo Académico informa que ese organismo decidió avalar y recomendar la aprobación de movilidad de los 19 estudiantes que se relacionan a continuación, quienes cursarán en las siguientes universidades, un semestre académico:

Programa Académico	Estudiantes	No. C.C.	Promedio	Universidad de Acogida	País
Ingeniería Agroindustrial	María Ximena Díaz Ramírez	1.102.850.639	3.77	Viçosa	Brasil
	Oscar David Medina Martínez	1.102.835.913	3.86	Viçosa	Brasil
	Zoila Rosa Nieto Galván	1.101.453.094	4.08	Viçosa	Brasil
	Sebastián Herazo Guerra	1.102.111.857	3.86	Universidad Federal Lavras	Brasil
	Heidy Melisa Vargas Rivera	1.103.111.416	3.85	Universidad Federal Lavras	Brasil
	Diego Luis Mercado Tovar	1.103.112.502	3.90	Universidad Federal Lavras	Brasil
	Andrea Carolina Monterroza Castillo	1.102.864.627	3.72	Universidad Federal Lavras	Brasil

Programa Académico	Estudiantes	No. C.C.	Promedio	Universidad de Acogida	País
Bilología	Luis Carlos Ortega Macareno	1.103.951.553	4.02	Veracruzana	Xalapa (México)
	Humberto Luis Quintana Manotas	1.045.714.665	3.84	Veracruzana	Xalapa (México)



ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.10 del 23 julio de 2014

	Eloisa Amell Amell	1.102.866.618	4.01	Viçosa	Brasil
	Genesy Pérez Jorge	1.102.860.070	4.02	Viçosa	Brasil
	Luz Elena de la Ossa Guerra	1.103.112.036	3.89	Viçosa	Brasil
Administración de Empresas	Hassir Elias Lastre Sierra	1.102.856.478	4.25	Universidad Autónoma de Zacateca	Zacateca (México)
	Linda María Barboza Therán	1.103.113.983	4.06	Universidad Autónoma de Zacateca	Zacateca (México)
	Lauren Katerine González Pereira	1.101.817.805	3.99	Universidad Autónoma de Zacateca	Zacateca (México)
Economía	Mónica Andrea Polo Tovar	1.100.626.802	4.20	Universidad Central de Chile	Santiago (Chile)
	Laura Vanessa Bravo Alvarado	1.102.862.735	3.87	Universidad de Buenos Aires	Buenos Aires (Argentina)
Enfermería	Leonor Cecilia Salguero Torres	1.102.864.267	3.80	Veracruzana	Xalapa (México)
	Elieth Silena Sanes Peña	1.102.863.572	4.00	Veracruzana	Xalapa (México)

La mayoría de los miembros del Consejo Superior, luego de analizar las solicitudes presentadas y de revisar lo establecido en los Acuerdo 01 y 06 de 2014, por medio de las cuales se reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre, decidieron autorizar la movilidad estudiantil de los 19 estudiantes arriba referenciados. En consideración a lo anterior, la Universidad de Sucre asumirá los gastos de tiquetes aéreos de ida y vuelta, por una sola vez, de cada uno de ellos.

Igualmente, la Universidad dará un auxilio de dos SMMLV, a los estudiantes que se muestran en el siguiente cuadro, quienes cumplen con el promedio requerido para ello:

Programa Académico	Estudiantes	No. C.C.	Promedio	Universidad de Acogida	País
Ingeniería Agroindustrial	Zoila Rosa Nieto Galván	1.101.453.094	4.08	Viçosa	Brasil
Bilología	Luis Carlos Ortega Macareno	1.103.951.553	4.02	Veracruzana	Xalapa (México)
	Eloisa Amell Amell	1.102.866.618	4.01	Viçosa	Brasil
	Genesy Pérez Jorge	1.102.860.070	4.02	Viçosa	Brasil
Administración de Empresas	Hassir Elias Lastre Sierra	1.102.856.478	4.25	Universidad Autónoma de Zacateca	Zacateca (México)
	Linda María Barboza Therán	1.103.113.983	4.06	Universidad Autónoma de Zacateca	Zacateca (México)
Economía	Mónica Andrea Polo Tovar	1.100.626.802	4.20	Universidad Central de Chile	Santiago (Chile)
Enfermería	Elieth Silena Sanes Peña	1.102.863.572	4.00	Veracruzana	Xalapa (México)

Finalmente, decidió que los estudiantes beneficiados deberán replicar en la comunidad universitaria su experiencia.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.10 del 23 julio de 2014

VERSIÓN: No.0

Página 3 de 3

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Autorizar la movilidad estudiantil de los 19 estudiantes de diferentes programas académicos. La Universidad de Sucre asumirá los gastos de tiquetes aéreos de ida y vuelta, por una sola vez, de cada uno de dichos estudiantes y dará un auxilio de dos SMMLV, a los que cumplen con el promedio requerido para ello.	Secretaria General	23 de julio de 2014

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Víctor Alejandro Venegas Mendoza	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) de agosto de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ